

Asunto 034/018



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-
2017-11-0001-4090

Montevideo, **16 ABR 2018**

VISTO: la designación para el cargo de Fiscal Adscripto dispuesta en la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2017.-----

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo, dadas las resultancias del Concurso de Oposición y Méritos convocado mediante la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 976/2016 de 29 de diciembre de 2016, se designó a los concursantes que ocuparon los lugares 1° (primero) al 11° (décimo primero) y 23° (vigésimo tercero) del orden de prelación del concurso mencionado.-----

II) que el concursante que ocupó el puesto N° 9° (novenno) Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo con fecha 8 de noviembre de 2017, manifestó la no aceptación del destino funcional dispuesto por la Fiscalía General de la Nación, no presentándose al acto de toma de posesión del cargo para el cual fue designado ni a prestar juramento conforme lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017.-----

III) que por el Oficio N° 156/2018 de 21 de marzo de 2018 el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación informa que el Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo no asumió el cargo para el cual fue designado, no siendo cubierto el mismo, debiéndose en tal sentido retirar la propuesta realizada mediante el Oficio N° 476/2017 de 1° de setiembre de 2017.-----

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto la designación del Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal I del artículo 5° de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015.-----

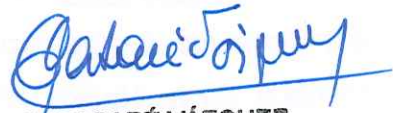
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Déjase sin efecto la designación del Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo , dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2017, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto, (Escala "N") de la Fiscalía General de la Nación.-----

2do.- Comuníquese a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Contaduría General de la Nación.-----

3ro.- Pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020